

Expediente: 4792/20

Carátula: SAID CARLOS EDUARDO C/ SANCHEZ FABIAN MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VIII

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **28/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20324933337 - SAID, CARLOS EDUARDO-ACTOR

9000000000 - SANCHEZ, FABIAN MARCELO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

ACTUACIONES N°: 4792/20



H104087930008

JUICIO:SAID CARLOS EDUARDO c/ SANCHEZ FABIAN MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO. Nº EXPTE. 4792/20.

A despacho informando a S.S. que:

En los presentes autos se ordenó, en fecha 20/04/2022, trabar embargo sobre los haberes de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$130.000 en concepto de capital y acrecidas (\$100.000 y \$30.000 respectivamente). En fecha 21/04/2022 se libró el oficio correspondiente al casillero virtual del empleador de la parte demandada (Dirección Provincial de Vialidad). Mediante presentación de fecha 11/05/2022, el empleador informó que no será posible proceder al embargo, atento que el margen embargable de los haberes del demandado ya se encontraba afectado en su totalidad sin informar posible fecha de cumplimiento.

En fecha 15/03/2023 se ordenó librar nuevo oficio al empleador a fin de que informe sobre el estado del embargo ordenado en los presentes autos y, en fecha 20/03/2023, se libró el correspondiente oficio. Mediante presentación de fecha 29/03/2023 el empleador informó que a partir del mes de abril del 2023 comenzaría el cumplimiento del embargo. Sin perjuicio de ello, mediante presentación de fecha 02/05/2023 el empleador informó que no podrá cumplirse el embargo ordenado ya que el margen embargable de los haberes del demandado se encontraba afectado en su totalidad.

En fecha 15/05/2023 se libró orden de pago en concepto de capital por la suma de \$13.000. En fecha 05/07/2023 se libró orden de pago en concepto de capital por la suma de \$26.000. En fecha 23/08/2023 se libró orden de pago en concepto de capital por la suma de \$26.000. En fecha 10/10/2023 se libró orden de pago en concepto de capital por la suma de \$13.000. En fecha 22/11/2023 se libró orden de pago en concepto de capital por la suma de \$22.000, sumando todas ellas el total de \$100.000 correspondiente al capital condenado. A la fecha, la cuenta judicial n° 562209549915488, correspondiente a los presentes autos, registra fondos por \$160.000. Asimismo de las constancias de autos solo surge el embargo de haberes mencionado por la suma de \$130.000 en concepto de capital condenado. Secretaría. 27/06/2024. BEG.

Actuación firmada en fecha 27/06/2024

Certificado digital: CN=DEL FORNO Maria Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27257351535

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.